

RESOLUCION Nº 2692 /2015

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA, 29 MAYO 2015

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 20054 de fecha 25 de Marzo de 2015,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 08 Abril de 2015,
3. Recepción Final Nº 25 de fecha 12 de Marzo de 2012, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
4. Certificado de Cambio Razón Social Nº 002920 de fecha 08 de Mayo de 2015, autorizado por Resolución Sanitaria Favorable Nº 65929 de fecha 22 de Diciembre de 2010, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana,
5. Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento Nº 4707 de Fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-750854, ubicado en el domicilio GENERAL EKDAHL Nº 151, que autoriza el ejercicio del giro HOTEL CON 11 HABITACIONES, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **INVERSIONES NATIVA LIMITADA, Rut. Nº76.287.846-1**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado contrato de Compraventa, firmado ante Notario Público Margarita Moreno Zamorano de fecha 19 de Febrero de 2015.
- 2º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 5º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/jam
26/05/2015



DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
DIRECTOR
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

936132